S/ 112

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 AGO. 2010

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Easy Planners;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del VII Congreso Uruguayo de Sexología, a efectuarse en el Edificio de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 14 al 16 de setiembre del año en curso;

II) que el citado Congreso es promovido por la Sociedad de Estudios Superiores de Sexología (SESSEX), la Sociedad Uruguaya de Medicina Sexual (SUMS) y la Sociedad Uruguaya de Sexología (SUS);

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos de carácter científico y técnico relacionados con la salud humana como el presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del VII Congreso Uruguayo de Sexología a efectuarse en el Edificio de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 14 al 16 de setiembre de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010-12-1-00041
2009/02001/07018